



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia
RECURSOS HUMANOS

Código de Documento
RHH12I0049

Código de Expediente
RHH/2018/14

Fecha y Hora
01/10/2018

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5R2K 6930 101W 5M59 0ONH

Código de Asiento

Pág. 1 de 1

ANUNCIO

PLAZA PROFESOR/A DE VIOLÍN

El Ayuntamiento de Nava convoca mediante oferta genérica presentada en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto (Piloña), una plaza de Profesor/a de Violín para prestar servicios en la Escuela de Música de Nava, para su contratación laboral con carácter temporal, a tiempo parcial, a razón de 16 horas semanales.

Las personas interesadas deberán presentar la Instancia de solicitud en el registro del Ayuntamiento de Nava en en el siguiente plazo: **desde el día 2 hasta el día 10 de octubre de 2018 (inclusive)**.

Para poder participar en en el proceso, será necesario que los/as aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de , de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- c) Tener cumplidos dieciocho años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación prevista en la normativa vigente.
- d) No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- e) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- f) Tener una de las siguientes titulaciones académicas: Profesional de Música (especialidad violín), Grado Medio, o Título Superior de Música – cualquier otra especialidad.

ALCALDE-PRESIDENTE